I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 16 de Agosto de 2021.-

DECRETO N° 1015.-

Vistos:

a) Ley N° 20198, publicada en Diario Oficial el 09 de Julio de 2007, Art. Transitorio;

b) Art. 5° de la Ley N° 19803 de fecha 27 de Abril de 2002;

c) Memorándum N° 28 de fecha 09.08.2021 de Jefe de Personal, autorizado por Administradora Municipal;

d) Ley Nº **19.880** sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) D.F.L. Nº **1/2006** de Ministerio del Interior publicado en D.O. el **26.07.2006**, que fija texto refundido de la Ley Nº **18.695;**

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de nombrar una comisión para la actualización de la Política de Recursos Humanos año 2021.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley Nº **18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Establézcase, la instalación de la Comisión para la Actualización de la Política de Recursos Humanos año 2021 que estará integrada por los siguientes funcionarios

- Juan Martin Gelabert Zagal, Directivo, grado 6° EMR Coordinador
- Victor Concha Aliaga, Directivo, grado 8° EMR
- Juan Antonio Ulloa Salazar, Jefatura, grado 9° EMR
- Nancy Jofre Hidalgo, Profesional A Contrata, grado 9° EMR

Representante de la Asociación de Funcionarios Municipales de Lota

- EDGARDO MORALES RUIZ, Profesional, grado 11° EMR.

3.-Establecese que el desempeño de la función asignada en el punto 1º del presente decreto es sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)

AMCR/FJTC/afhn.-
Distribución:
- ✓ *Funcionario*
- ✓ *C.c. Carpeta Funcionario*
- ✓ *Oficina Transparencia.*
- ✓ *Archivo*